

Cerro Sombrero, 13 de diciembre de 2011

NUM 989/ (SECCION B)

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio del 2011, que autoriza la firma de documentos del Administrador Municipal de la Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Se realiza trato directo de carácter urgente con el proveedor por el servicio de Reparación Sistema eléctrico de generador, Tablero general y revisión luminarias Generador Bahía Azul, debido a fallas en el sistema que no permitían su buen funcionamiento.
- 2) Considerando la necesidad de contar con energía eléctrica en el Complejo Bahía Azul para continuar operando y atendiendo a la población visitante que transita por la comuna.
- 3) Que la Municipalidad de Primavera requiere contratar el servicio de reparación solicitado y que el proveedor es un técnico especialista que existe en la Provincia de Tierra del Fuego, todos los factores mencionados generan a este municipio la confianza, seguridad y conformidad con los servicios entregados.

DECRETO

1. ADJUDICASE, la Contratación de los servicios eléctricos a **JUAN RUIZ CARCAMO**, RUT5.962.305-2, mediante la modalidad de Trato Directo de carácter urgente Orden de Compra Electrónica N° 3866-220-SE11, para realizar reparación Sistema Eléctrico de Generador, Tablero general y revisión de luminarias Generador Bahía Azul, Municipalidad de Primavera, por un monto de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE